UDS
UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Crea tu
EM

PRINCIPIOS JURIDICOS

LIC. DERLI GONZALES.

PRESENTA: SILVIA FLORIDANI VELAZQUEZ PEREZ.

TRABAJO: CUADRO SINOPTICO DEL TEMA – LAS OBLIGACIONES.

GRUPO, SEMESTRE Y MODALIDAD.

3ER CUATRIMESTRE “C”. LIC. CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS, SEMIESCOLARIZADO.

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.

05/06/2020

LAS OBLIGACIONES.

Fuentes de Las Obligaciones.

Son aquellos hechos jurídicos que dan origen a la obligación, es decir,
Los hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran
En la situación de deudor y acreedor uno del otro.

las fuentes de las obligaciones son: *- el contrato,
*- el pago de lo indebido, *- la gestión de negocios.
*- enriquecimiento sin causa. *- hecho ilícito.

El pago O incumplimiento.

El pago es un modo de extinguir las obligaciones que consiste en el cumplimiento efectivo de la prestación debida,
sea esta de dar, hacer o no hacer.
Pago es el cumplimiento del contenido del objeto de una prestación. En economía es toda salida material o
Virtual de fondos de la tesorería de una entidad.

La mora.

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Cuando alguien no cumple sus obligaciones por
Caso fortuito o fuerza mayor, o sea, por motivos fundados, y avisa de ello a su acreedor, queda liberado de las
Consecuencias de su retraso. A partir de la constitución en mora nacía la obligación del pago de intereses y de los daños
Y perjuicios que su retraso implicaba para el acreedor, surgiendo también la responsabilidad por los riesgos.

El incumplimiento

Cuando se trata de incumplimiento de las obligaciones se refiere a la
circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la
Pretensión obligatoria, es decir, no ha pagado.

*- indemnización: - moratoria y
-compensatoria.
*- el dolo y la culpa en las obligaciones
*- incumplimiento no imputable al deudor.